

ACTA FASE EXCLUSIÓN Y SELECCIÓN

El equipo de la Organización Interprofesional Láctea (InLac), compuesto por su directora gerente, 2 técnicos y un administrativo financiero, tras evaluar las candidaturas recibidas de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria del concurso organizado por la InLac para dar respuesta a la PRÓXIMA CONVOCATORIA UE DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y DE PROMOCIÓN RELATIVAS A PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MERCADO INTERIOR Y EN TERCEROS PAÍSES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) N.O 1144/2014, en la modalidad de un programa simple y, de esta forma, dar continuidad al programa de promoción de quesos en EE. UU. que la Interprofesional lleva ejecutando en este mercado desde 2023, ha decidido que las agencias que han superado la fase de exclusión y selección y que por tanto pasan a la fase de adjudicación son:

AGENCIAS	
1	TACTICS EUROPE SA

La fase de adjudicación se llevará a cabo en dos partes diferenciadas y excluyentes: la valoración de la calidad (puntuación máxima: 40 puntos) y la valoración del precio (puntuación máxima: 60 puntos). El Comité de Comunicación de InLac y/o la Junta Directiva serán los responsables de evaluar las propuestas presentadas por los licitadores tras su defensa (valoración de la calidad). Estas evaluaciones deberán estar motivadas y se enviarán al equipo de InLac en el plazo estipulado.

Solo aquellas agencias que alcancen la puntuación mínima de 24 puntos en la valoración de calidad de la propuesta técnica se someterán a la valoración del precio. Las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación, así como aquellas que supongan "bajas temerarias", u "ofertas anormalmente bajas", quedarán fuera del proceso. El equipo de InLac será el responsable de analizar y evaluar la última fase del proceso (valoración del precio).

El resultado de la fase de adjudicación se publicará en la página web en la que se subió la convocatoria (www.inlac.es), además de ser comunicado a todos los participantes.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Madrid, a 11 de marzo de 2025.

Dña. Nuria M^a Arribas Vera
Directora Gerente de InLac

Todas las reuniones de INLAC respetan estrictamente el derecho de defensa de la competencia. En las mismas se evitará en todo momento la discusión de información confidencial relativa a la estrategia de las empresas y agentes económicos miembro de las Asociaciones y Organizaciones, de la que se pudieran derivar posibles prácticas anticompetitivas. Sólo se tratarán los temas expresamente cerrados en el orden del día. Todos los integrantes de INLAC deben ser conscientes de que la violación de estos principios puede conllevar severas multas económicas e incluso ser considerada como delito.